



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

ACUERDO DE 1 DE ABRIL DE 2025 (DOE 8 ABRIL 2025) PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE EMPLEO

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2025/0166	682
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:	NOGALES	
PUESTO DE TRABAJO:	ASISTENTE DOMICILIARIO	
Nº PUESTOS OFERTADOS:	2	
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS POR PUESTO	1	N° TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

COLECTIVO PRIORITARIO A PETICIÓN DE LA ENTIDAD:

PERSONAS DEMANDANTES DESEMPLEADAS EN GENERAL

. EN EL SUPUESTO QUE NO HUBIERA PERSONAS DEMANDANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE TENER FINALIZADO UN ITINERARIO PERSONALIZADO DE INSERCIÓN (IPI) DENTRO DE LOS 12 MESES ANTERIORES Y SER PERSONA PERCEPTORA DE PRESTACIÓN O SUBSIDIO PROTECTOR DE LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO A LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SONDEO, LA ENTIDAD OPTA POR EL COLECTIVO DE PERSONAS DEMANDANTES DESEMPLEADAS EN GENERAL.

REQUISITOS DE LA OFERTA

CURSOS RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO. NO SE REALIZARÁ PRUEBA, SE SELECCIONARÁ POR ORDEN DE ENVÍO DEL SEXPE. SE CONSTITUYE LISTA DE RESERVAS PARA POSIBLES SUSTITUCIONES.

- 1. Preferentemente tener iniciado y finalizado un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) entre el 16100012224 y el <math>17100012025.
- 2. Preferentemente ser perceptor/a de prestación o subsidios de desempleo. (NP).

CRITERIOS DE ORDENACIÓN dentro de cada grupo del colectivo (dependiendo de IPI y de prestaciones)

Relación ordenada de personas preseleccionadas

PERSONA	AS DEMANDANTES DESEMPLEADAS	EN GENERAL (CON IPI Y PRE	STACIONES)
NIF Nº	Apellidos y nombre	Fecha inscripción ininterrumpida	RESULTADOS

PERSOI	NAS DEMANDANTES DESEMPLEADAS E	N GENERAL (SIN IPI Y SIN	PRESTACIONES)
NIF Nº	Apellidos y nombre	Fecha inscripción ininterrumpida	RESULTADOS
***3835**	TOME CAÑON, ISABEL MARIA	25/04/2025	
***6899**	PEREITA DIAZ, MARIA CELESTINA	06/10/2025	

JUNTA DE EXTREMADURA



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Nota: a fecha de sondeo no existen más candidatos/as en la localidad con los requisitos solicitados.

Se abre un plazo de reclamaciones de dos días hábiles, hasta el día 21 DE OCTUBRE de 2025 a las 14.00 horas. El listado permanecerá expuesto durante dicho plazo. Las RECLAMACIONES se dirigirán al Centro de Empleo de Barcarrota, presentándolas en el propio centro de empleo o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez registradas pueden enviarlas al correo electrónico del este centro:cempleo.barcarrota@extremaduratrabaja.net, siempre dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

En Barcarrota a 17 de octubre de 2025

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE EMPLEO



AYUNTAMIENTO DE NOGALES REGISTRO GENERAL

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de 17/10/2025 se expide el justificante del apunte que sigue correspondiente al LIBRO GENERAL DEL REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº General	Ejercicio	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
1036	2025	17/10/2025 - 14:52	17/10/2025 - 14:52

Datos Transporte:

Tipo de Transporte	Nº de Transporte	Fecha de Transporte

Interesado/s:

TITULAR		Documento	
D/Dña SEXPE - CENTRO DI	E EMPLEO DE BARCARROTA	SIN DOCUMENTO:	
Domicilio	C.P.	Municipio(Provincia)	
AGUADULCE S/N	06160	BARCARROTA (BADAJOZ)	
Correo electrónico	Dirección electrónica habilitada	Teléfono	Móvil

Asunto:

Asunto	Modalidad
ALCALDÍA	Registro de Entrada - Alcaldía
Extracto, Explicación	
ADJUNTO LISTADO PROVISIONAL DE	DOS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO ACOGIDOS AL PCEME 2025.
Destino	
ALCALDÍA	

Documentos Aportados:

Descripción	Observaciones	Número / Referencia	
Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación	
SOLICITUD		g- a- remade	
TD14_E_1036_0_2025.PDF	531662BA71C967330AFF5AB141FDA08B44BDD3F2	PNM2Y-8K64Z-PVE8E	

De conformidad con lo establecido en el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente justificante a los efectos de acreditación de presentación de documentos.